



ACTA DE INICIO

Código: F - 096

Versión: 002

Fecha: Agosto de 2020

CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	103.13.10.476-2025
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 35.719.880,00	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO Y ENCUENTRO DE LIDERESAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META	
CONTRATISTA:	SOLUDELLANO SAS	
NIT Ó CÉDULA:	900581442-9	No. CELULAR: 3182705489
E-MAIL:		
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS	
CÉDULA:	1.121.833.013	No. CELULAR: N/A
NOMBRE INTERVENTOR	N/A	
CARGO	N/A	
CÉDULA	N/A	No. CELULAR: N/A
E-MAIL:	N/A	
NOMBRE SUPERVISOR:	LILIANA SOTO FERNANDEZ	
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMPETITIVIDAD	
CÉDULA:	1.121.848.998	No. CELULAR: 317 2356731
E-MAIL:	secdesarrollosocial@puertolopez-meta.gov.co	
FORMA DE PAGO		

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto López - Meta, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un (01) único pago por el 100% del valor del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones, certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y copia de las correspondientes planillas y constancias de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano De Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional De Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

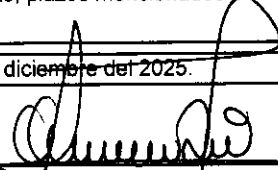
PARÁGRAFO PRIMERO: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Puerto López - Meta, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con pagos.

El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al Decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de 2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

NOTA: todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la tesorería municipal,

FECHA DEL CONTRATO		21/11/2025		FECHA INICIO:		10/12/2025	
CDP	No. 02188	FECHA: 25/11/2025		REGISTRO PRESUPUESTAL:		2542	FECHA: 09/12/2025
	VALOR:	\$ 35.719.893,33					\$ 35.719.880,00
FUENTES DE FINANCIACION		CONCEPTO:				VALOR:	VALOR
		SGP			\$ 0,00		
		DPTO			\$ 0,00		
		PROPIOS		x	\$ \$ 35.719.880,00		
		SGR			\$ 0,00		
		COFINANCIACION			\$ 0,00		
CODIGO PRESUPUESTAL		03.2.3.45.4502.1000-3		DENOMINACIÓN		PROPIOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN		MES		DÍAS		5	
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO		15/12/2025					
GARANTIAS		POLIZA N° CV-100015965		FECHA DE EXPEDICIÓN:		ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT:	
				03/12/2025		860.037.013-6	
GARANTIAS		POLIZA N° CV-100056473		FECHA DE EXPEDICIÓN:		ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT:	
				03/12/2025		860.037.013-6	
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS		RESOLUCIÓN NÚMERO 396 DEL 10 DICIEMBRE 2025		RESOLUCION		POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA UNICA	
En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, a los diez (10) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025), se reunieron Contratista SOLUDELLANO SAS con Nit: 900581442-9 / CLARA LORENA RODRIGUEZ ROJAS con C.C. 1.121.833.013, Interventor y/o Supervisor, LILIANA SOTO FERNANDEZ con C.C. 1.121.848.998, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 103.13.10.476-2025, dP acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.							
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el día 10 de diciembre del 2025.							
							
SOLUDELLANO SAS Contratista				LILIANA SOTO FERNANDEZ Supervisor			